

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA NOMINA PROFESIONALES DEL FUTURO 2012
HUEPIL, JUNIO 04 DEL 2012.

DECRETO N° 948 /

VISTOS:

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 31.12.11 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado **BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2012**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto a las Bases y Formulario de postulación respectivos; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 005 del 02 de Enero de 2012.
- 5.- La evaluación Socioeconómica y académica Adjunta al presente Decreto y que es parte de el.-
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente.-

DECRETO

- 1.- Otórguese la calidad de beneficiarios del Programa Beca Profesionales del Futuro a los siguientes alumnos, con montos anuales que se indican.-
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a 24.01.007. por un monto de 15.750.000(quinze millones setecientos cincuenta mil pesos.-


	BENEFICIARIO	MONTO
1	ALBORNOZ CISTERNA, RAUL EDUARDO	\$450.000
2	ARAYA TOLEDO, ALEXANDRA DANIELA	\$450.000
3	AVELLO CHAVARRIA, MANUEL ALEXANDER	\$450.000
4	BAEZA MIRANDA, ARIEL ALEJANDRO	\$450.000
5	BARRA SOTO, CARMINA ANDREA	\$450.000
6	CACERES CARRILLO, NICOLAS PATRICIO	\$450.000
7	CORDOVA FRIZ, EDUARDO JOSE	\$450.000
8	DIAZ MOLINES, VICTORIA IVON	\$450.000
9	FERRADA RIVAS, MARISEL ANGELICA	\$450.000
10	FIGUEROA GUTIERREZ, YAZMINA ARLETTE	\$450.000
11	FLORES FRIZ, LEONEL IVAN	\$450.000
12	FREIRE VALLEJOS, GONZALO ADOLFO	\$450.000
13	GOMEZ SANHUEZA, MARIA AURORA	\$450.000
14	JARA HERRERA, AELIN ANDREA	\$450.000
15	LEAL YAÑEZ, INGRID SOLEDAD	\$450.000
16	MATAMALA MOLINET, LUIS ALFREDO	\$450.000
17	MEEZS OBREQUE, NICOLAS IGNACIO	\$450.000

18	MELO MARTINEZ, FERNANDO IGNACIO	\$450.000
19	MONJE ALBORNOZ, CRISTAL CONSTANZA	\$450.000
20	MONJE MOSQUERA, CLAUDIO ALFREDO	\$450.000
21	MUÑOZ FIGUEROA, CARMEN ANDREA	\$450.000
22	MUÑOZ FIGUEROA, SOLEDAD ALEJANDRA	\$450.000
23	MUÑOZ HERNANDEZ, DANIEL ESTEBAN	\$450.000
24	MUÑOZ PADILLA, CINDY JOCELINE	\$450.000
25	OLIVA CASTILLO, GABRIELA NICOLE	\$450.000
26	OPORTO SANHUEZA, KAROL LETICIA	\$450.000
27	ORELLANA ROJAS, ESTEBAN ALEJANDRO	\$450.000
28	PIZARRO PADILLA, ANGEL FROILAN ABRAHAM	\$450.000
29	QUEVEDO FLORES, DANIELA ANDREA	\$450.000
30	QUEVEDO HENRIQUEZ, LISSETTE ANAIS	\$450.000
31	RIQUELME SANDOVAL, SERGIO ALEJANDRO	\$450.000
32	RIVAS ARANEDA, FLOR DEIDAMIA	\$450.000
33	SAGURIE SEGUEL, GENOVEVA INES	\$450.000
34	SANDOVAL MOLINA, JAZMINA ANDREA	\$450.000
35	VERA CHAVARRIA, CARLA CECILIA	\$450.000
	TOTAL	15.750.000

Anótese, comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ANA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
 Depto. De Finanzas
 Archivo - Social
 Archivo Of. De Partes
 DLGS/FMMB/ALGS/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 06 de Junio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 950/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- d) El contrato de fecha 01 de Junio del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ana María Jofré Rivera.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$211.112.- (Doscientos once mil ciento doce pesos) brutos mensuales, al proveedor ANA MARIA JOFRE RIVERA, Cedula de Identidad N° 11.961.142-3, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LORENA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
DGS//FMMB//MWC/rjs.

Handwritten initials



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, C.N.I. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña Ana María Jofré Rivera, Céd. de Ident. N° [REDACTED] casada, domiciliada para estos efectos en Villa Fátima de la localidad de Tucapel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice labores de apoyo y atención de público en Oficina de la Corporación de Asistencia Judicial, la que proporciona asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos de la Comuna, además de realizar labores de atención y orientación a estas personas para con la Oficina de Obras Municipales, dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitaria".-

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior y sin perjuicio de otras que le encomiende la autoridad, se procede a contratar los servicios de doña Ana María Jofré Rivera.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de junio de 2012 y se extenderá hasta el día 31 de diciembre del 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios su servicios.

CUARTO: Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$211.112.- (Doscientos once mil ciento doce pesos) brutos mensuales, por igual periodo de contratación.- La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

QUINTO: Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, deberá la prestadora cumplir el siguiente horario en la oficina destinada a la atención de la Corporación de Asistencia Judicial:

Días	Jornada de Mañana	Jornada de Tarde
Lunes	08.00 a 14.00 hrs.-	14.45 a 17.15 hrs.-
Martes	09.00 a 13.00 hrs.-	14.30 a 18.00 hrs.-
Miércoles	08.00 a 14.00 hrs.-	-
Jueves	08.00 a 14.00 hrs.-	-